

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8338/13

Res. 1910/14

ACTA N° 193, de fecha 21 de agosto de 2014.

VISTO: La nota presentada por la Inspección de Electrónica solicitando la modificación del Perfil Docente de las Áreas 786 Taller de Mantenimiento Informático y 429 Asistente de Laboratorio de Taller de Mantenimiento Informático;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 lucen los Perfiles actuales y por los que deberían sustituirse;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la modificación de los Perfiles Docentes de las Áreas: 786 Taller de Mantenimiento Informático y 429 Asistente de Laboratorio de Taller de Mantenimiento Informático de acuerdo al siguiente detalle:

Área 786 Taller de Mantenimiento Informático:

Perfil Académico:

a) Ingeniero en Computación o Licenciado en Análisis de Sistemas o Analista en Computación o Analista de Sistemas, con Curso de Reparación y

Mantenimiento de PC, realizado en Institución reconocida, con una duración de no menos de 120 horas.

b) Tecnólogo en Informática egresado de ANEP - UDELAR con Curso de Reparación y Mantenimiento de PC, realizado en Institución reconocida, con una duración de no menos de 120 horas.

c) Ingeniero Tecnológico en Electrónica.

d) Técnico en Redes y Telecomunicaciones egresado del CETP.

e) Maestro Técnico en Redes y Telecomunicaciones.

Perfil Laboral:

Para los Aspirantes con Perfil Académico a) o b): Experiencia laboral acreditada en mantenimiento informático.

Área 429 Asistente de Laboratorio de Taller de Mantenimiento Informático:

a) Egresados de la Tecnicatura en Redes y Telecomunicaciones.

b) Técnicos en Mantenimiento, Reparación de PC y Redes (con Bachillerato).

c) Egresados de la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnologías Digitales.

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para comunicar a través de la Página Web de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación, de Planeamiento Educativo y de



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones).

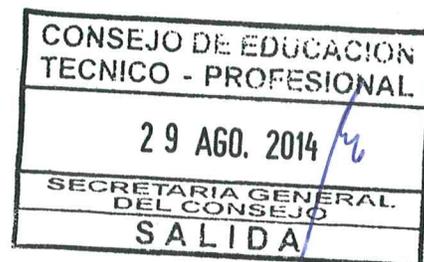
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZALEZ
Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/kc



CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
29 AGO. 2014
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
29 AGO. 2014
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
SALIDA